

D

0000013

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de julio de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito, de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCONSA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE la abogada Patricia Castro Coronel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de la Compañía ASESORES DE COMPUTACION ASCONSA S.A., en la ciudad de Quito, b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los Cantones Guayaquil y Quito, inscriban la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 5 de agosto de 1985, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, aumentar su capital y reforma su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de agosto de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil y Quito. Un ejemplar de las publicaciones deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 de Julio de 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC/CMdel
Exp. No. 42924-85

CERTIFICADO que con fecha de hoy queda inscrito la presente Resolución a fajo 30.023, número 12.913 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.023 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 114 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1873 del 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 15 de enero de 1996

EL REGISTRADOR
Ld. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CC-

I

A

TÍPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en la Resolución anterior a folios 37.094 del Registro Mercantil de 1.985; 4.034, 4.043 y 40.51 del mismo Registro de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas. -Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Inde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil